CONTRATO N°04/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", ID Nº 345.124 - ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cedula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., domiciliada en Avda. Gral. Santos c/ Concordia, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA**, con Cédula de Identidad N° 1.120.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.124.-**

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 452 de fecha 11 de mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	EXCELSIS S.A.C.I.G.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Internet Developer Suite, para 1 procesador.	Unidad	Evento	1	ORACLE	USA	9.867.900	9.867.900
2	Server Standard Edition, para 1 procesador.	Unidad	Evento	1	ORACLE	USA	31.596.150	31.596.150
3	Server Standard Edition, para 1 procesador.	Unidad	Evento	1	ORACLE	USA	31.596.150	31.596.150
4	Weblogic Suite, para 2 procesadores	Unidad	Evento	1	ORACLE	USA	153.635.100	153.635.100
	TOTAL							**226.695.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doscientos veintiséis millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos.----------

Especificaciones Técnicas

LISTADO DE BIENES					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	43232701-001	Internet Developer Suite, para 1 procesador.	Evento	Unidad	1
2	43232311-002	Server Standard Edition, para 1 procesador.	Evento	Unidad	1
3	43232311-002	Server Standard Edition, para 1 procesador.	Evento	Unidad	1
4	43232402-001	Weblogic Suite, para 2 procesadores.	Evento	Unidad	1

Plazo de Soporte Metalink y Actualización de versiones: 1 año.

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Excelsis S.A.C.I.G.

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El servicio a ser brindado debe incluir:

- Acceso a Metalink: Soporte Técnico Internacional de Oracle vía WEB (7x24)
- Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches vía WEB (7x24)
- Se deberá presentar una Garantía por 12 (doce) meses de buen funcionamiento de la Licencia en carácter de Declaración Jurada.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, ya sea por encima o por debajo. Variación por encima, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 500 puntos. Variación por debajo siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o debajo a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PoxC}{Co}$$

Donde:
P=Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio original de la oferta
C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MIC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Institución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: En la sede del VUE, sito en Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto.

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Avalos Galcio S.A.C.I.G.

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de Entrega de los Bienes
1	Internet Developer Suite, para 1 procesador.	Evento	Unidad	1	Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del MIC	Dentro de los 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio
2	Server Standard Edition, para 1 procesador.	Evento	Unidad	1		
3	Server Standard Edition, para 1 procesador.	Evento	Unidad	1		
4	Weblogic Suite, para 2 procesadores.	Evento	Unidad	1		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Para trámites recepción y verificación estará a cargo de La Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del MIC y para Trámites Administrativos y de Pago a cargo de la Dirección Administrativa del MIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.5% del monto de la orden de provisión, por cada día de retraso, hasta el límite del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Avalos Bacigalupo S.A.C.I.G

Ing. Célso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes junio y año 2018.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO** en nombre de la Contratante

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Firmado por: **SR. HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA** en nombre del Proveedor.

Avalon Gaccio S.A.C.I.G.